



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará, LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385, del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01/08/2010
Cargo Fijo Mensual	983,660
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía Base, por kWh	192,702
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	436,741
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	983,660
Cargo fijo mensual BT-3	1738,897
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	75,201
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11750,030
b)Consumo presente en punta	17036,890
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	983,660
Cargo fijo mensual BT-4.2	1738,897
Cargo fijo mensual BT-4.3	1938,675
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	75,201
Potencia total contratada o leída, por kW	3018,970
Demanda máxima de punta, por kW	14017,920
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	983,660
Cargo fijo mensual AT-3	1738,897
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	70,611
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9855,810
b)Consumo presente en punta	11708,040
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	983,660
Cargo fijo mensual AT-4.2	1738,897
Cargo fijo mensual AT-4.3	1938,675
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	70,611
Potencia contratada o leída, por kW	1189,330
Demanda máxima de punta, por kW	10518,710

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA